

INVITACIÓN ABIERTA N. 005-2025 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dando cumplimiento con lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en armonía con la normatividad vigente, a continuación, La Previsora S.A. da respuesta a las observaciones realizadas a los interesados dentro del proceso de invitación abierta cuyo objeto es:

“Prestación de servicios en el exterior por parte de una agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimientos.”

En este sentido, se procederá inicialmente a otorgar respuesta a las observaciones presentadas en término:

OBSERVANTE 1: EMPRESA VIAJES EL CORTE INGLES

Observación 1:

“Han evaluado la posibilidad de cambiar El destino Italia en 2025, ya que no se si es de su conocimiento este es el año del Jubileo, lo que hace que los precios de todos los servicios casi que se tripliquen y las entradas para los sitios turísticos de interés estén ya sin disponibilidad, ya que están reservados con meses de anticipación e inclusive desde el año pasado.”

Respuesta: En atención a su observación, es importante indicar que el destino fue previsto y planeado por la Entidad, por lo cual, no puede ser sujeto a modificación. Dicho lo anterior, no se acepta su observación, y se mantiene el destino establecido.

Observación 2:

“En cuanto al hotel, es posible manejar unos más alejados del centro para lograr disponibilidad y mejor tarifa?”

Respuesta: Se solicita al proponente dirigirse a la Adenda No. 1, la cual, realiza una modificación referente a su inquietud.

Observación 3

“En acomodación, hablan de máximo 7 sencillas, al ser 50 personas se podrían manejar 6 en sencilla y 22 personas en doble, correcto?”

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, la condición se mantiene, tal y como fue establecido, en las condiciones técnicas requeridas para destino internacional, el cual textualmente indica que, “(...) hasta siete (7) viajeros en acomodación sencilla y el resto en acomodación doble en camas individuales (...)”, debido a que son las requeridas para los asistentes.

Observación 4

“En cuanto a la parte del salón se entiende que es el día 3, durante la mañana únicamente y de ahí salen a actividades. ¿Qué tipo de montaje se requiere? como es en la mañana se necesita refrigerio a.m.?”

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en el documento publicado de condiciones definitivas indica en el cuadro de orden internacional del numeral 8 -Condiciones Técnicas que el hotel deberá contar “(...) con Multimedia: mínimo 1 Computador, 1 Video Beam, Sonido profesional y 1 micrófono (inalámbrico) de acuerdo con las actividades definidas en el itinerario...”. En la misma medida, respecto de los refrigerios, fue señalado igualmente que estos deberán ser “...refrigerios full estilo...”.

Observación 5

“Pólizas: Se entiende que las pólizas se tramitan una vez hemos sido seleccionados o hay alguna que se requiera presentar con la propuesta?”

Respuesta: En respuesta a su observación, es importante indicar que los interesados en participar en el proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 9., del Documento de Condiciones Definitivas, deberán presentar garantía de seriedad para presentar su propuesta, bajo los términos y condiciones señalados en dicho numeral.

Observación 6

“En cuanto a las condiciones de pago: Que posibilidad hay de que se haga un anticipo del por lo menos 80%, ya que, para poder garantizar los servicios, como agencia vamos a tener que pagar de inmediato los servicios que ustedes confirmen, así sea el viaje a finales de Mayo ya que por lo que informamos va a ser un reto conseguir disponibilidad. Estamos hablando que tocaría pagar de una vez un bloqueo a finales de abril o en su defecto principios de mayo.”

Respuesta: Agradecemos su observación, la condición se mantiene toda vez que la Previsora estableció la forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, el cual puede ser consultado a través de nuestra página oficial. En la misma medida, la forma de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

pago dispuesta se ha utilizado en el historial de contratación de la Entidad sin ningún inconveniente en la ejecución..

Observación 7

“Para poder solicitar aprobación de crédito necesitamos recibir los Estados Financieros, copia de la cédula del representante legal, RUT, Cámara y Comercio de la Previsora, es posible que la compartan?”

Respuesta: No se acepta su observación, al respecto es importante señalar que la Entidad no se encuentra solicitando ningún tipo de crédito para financiar el viaje, puesto que, cuenta con los recursos, y los mismos se encuentran amparados en un Certificado de Disponibilidad presupuestal, tal y como se señala en el numeral “Financiación y presupuesto oficial”.

Observación 8

“Les pedimos rectificar el punto que dice Devolución de Valores de cupos no utilizados, ya que como es de su conocimiento, al estar tan cerca a la fecha, toda cancelación va a generar penalidad y como agencia no tenemos ningún tipo de injerencia en si las personas deciden o no viajar con el grupo y estas penalidades no son por parte de nosotros sino de los diferentes proveedores de servicios. Claro en caso de que se logren cancelaciones sin penalidad estas si se descontarían del cierre final. Pero es responsabilidad de la Previsora pagar las penalidades que apliquen de acuerdo a las condiciones de hoteles, tiquetes y demás servicios terrestres.”

Respuesta: Nos permitimos aclarar que Previsora únicamente pagará el valor de los productos y/o servicios efectivamente prestados y/o cantidad de cupos y/o ítems efectivamente utilizados; la devolución únicamente aplicará para cupos o ítems NO utilizados.

Es importante aclarar que se utilizarán en la porción internacional los 50 cupos requeridos; sin embargo, atendiendo que puede presentarse variación en la porción nacional y/o condiciones técnicas nacionales, debido a que depende del horario de los vuelos internacionales que nos presente la agencia de viajes para determinar los traslados de los asistentes desde la ciudad origen fuera de Bogotá, u otros factores, que serán previamente notificados por el supervisor, se exigirá al futuro Proveedor que realice la devolución únicamente de los conceptos de origen nacional, tal y como se modificó en la Adenda No. 1.

Señalado lo anterior, se solicita al observante remitirse a la Adenda No. 1.

OBSERVANTE 2: EMPRESA GEMA TOURS S.A.S.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Observación 1:

“Respecto del punto j. del Numeral 9.4 Experiencia técnica habilitante; solicito tener en cuenta que no a todos los contratos, se les realiza actas de liquidación; por tanto no debería ser obligatorio aportarlas; adicional a esto los contratos contienen cláusulas de confidencialidad que impiden compartir la información recibida y la relacionada con las actividades contratadas y ejecutadas; por esta razón solicito eliminar el aparte que dice aportar copia del respectivo contrato y que sea suficiente con la certificación de experiencia emitida por la empresa a la que se le prestan los servicios, que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente proceso y dejar la entrega de actas de liquidación como opción solo para los contratos que estén sujetos a estas actas para sus cierres de ejecución y financieros.”

- i) Junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo. No se aceptan contratos que se hayan cedido. En todo caso, las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las actas de liquidación de los contratos.

Respuesta: En respuesta a su observación es importante indicar que los requisitos de experiencia fueron establecidos teniendo en cuenta el histórico de contratación de la Entidad, el de entidades cuya necesidad y/o alcance sea similar al requerido, así como lo establecido y arrojado por el estudio de mercado. Así las cosas, la solicitud de acta de liquidación se enmarca en que los contratos deberán estar debidamente ejecutados, lo anterior obedece a que la Entidad espera que los proponentes que presente sus propuestas puedan comprobar que además de contar con la experiencia, culminaron y liquidaron sin ningún inconveniente dichos contratos.

Ahora bien, en lo que respecta a solo recibir certificaciones de los contratos, se puede señalar que atendiendo a que la Previsora no solicita la presentación de RUP, ni que los mismos cumplan con el registro en dicho documento, se considera que la certificación acompañada de la copia del contrato suscrito, junto con el acta de liquidación, logran ser documentos conducentes para validar en debida forma las condiciones de experiencia.

En la misma, y tal como lo establece el literal “j” las certificaciones, podrán ser reemplazadas por las actas de liquidación de los contratos.

Señalado lo anterior, se indica que su observación no será atendida, y que las condiciones previstas en el numeral 9.4 se mantienen.

Observación 2:

MINUTA DEL CONTRATO:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

“CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Literal. c) Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargado del tratamiento de datos recopile información personal en nombre de LA PREVISORA S.A. de acuerdo con los formatos propios de la entidad: Por favor aclarar en que casos el Proveedor, deberá obtener estas autorizaciones.

Solicitamos adicionar que: LA PREVISORA S.A., garantiza que los datos que suministre para la ejecución del contrato, se encuentran debidamente autorizados por los titulares de los datos.”

Respuesta: Previsora entregará el listado de viajeros y documentos personales con los datos de cada uno de los viajeros para el trámite de tiquetes y demás servicios, los cuales estarán autorizados de acuerdo con el formato que debe firmar cada uno, proceso que será previamente gestionado por el supervisor designado por La Previsora.

Observación 3: **PROGRAMA:**

“El programa dentro de los términos de referencia incluye alojamiento en Siena, pero en el estudio de mercado propusimos visitarlo como pasadía debido a la oferta hotelera limitada. ¿Es viable manejarlo de esta manera?”

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida parcialmente mediante adenda No. 1.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS:

OBSERVANTE 1: EMPRESA AVIATUR

Observación 1:

“Inicialmente solicitamos a ustedes el modificar el pliego de condiciones en cuento a la forma de pago:

“LA PREVISORA S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Se realizará un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato de los voucher de reserva del hospedaje nacional e internacionales, tiquetes y demás servicios incluidos en el alcance del contrato, que permitan desplazar a los intermediarios a la ciudad de origen del trayecto. 2. Se realizará un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

(50%) del valor total del Contrato, una vez se culminen las actividades previstas en el cronograma de ejecución del servicio, según factura emitida por EL PROVEEDOR, la cual deberá consolidar los servicios efectivamente prestados por la agencia de viajes. LA PREVISORA únicamente pagará el valor de los productos y/o servicios efectivamente prestados y/o cantidad de cupos y/o ítems efectivamente utilizados.

La forma de pago con la cual se compromete Aviatour SAS al ser un evento internacional, es el pago anticipado del total evento y de acuerdo a los tiempos establecidos por los operadores.

Para la Agencia de Viajes no es posible financiar servicios en el exterior. Solo de esta manera podemos participar.”

Respuesta: Agradecemos su observación, la condición se mantiene toda vez que la Previsora estableció la forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, el cual puede ser consultado a través de nuestra página oficial. En la misma medida, la forma de pago dispuesta se ha utilizado en el historial de contratación de la Entidad sin ningún inconveniente en la ejecución.

OBSERVANTE 2: AJ DESIGN SAS.

Observación 1:

“En el documento de condiciones definitivas de la Invitación abierta N° 005-2025 se establece como factor ambiental el siguiente aspecto:

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
<p>Gestión de emisiones de carbono</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmado por el representante legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros).</p> <p>Adicionalmente, debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2023 o 2024 expedido por el representante legal.</p>	5 PUNTOS
<p>Uso eficiente de recursos</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como: Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales; Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencie la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros ó presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14.001:2015).</p> <p>Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado por un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental ó profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente.</p>	30 PUNTOS
<p>GESTIÓN DE RESIDUOS</p> <p>Para lo cual el proponente deberá adjuntar: Mediante certificación del representante legal debe informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.</p>	15 PUNTOS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Solicitamos amablemente que para la gestión de emisiones de carbono y el informe de huella de carbono corporativa del último año sea requerido presentarlo únicamente de manera física y no que deba estar publicada en ningún medio digital de la empresa.”

Respuesta: Para Previsora es de gran importancia evidenciar que existen procesos de sensibilización y divulgación de la huella de carbono corporativa, dado que, es una medida importante para reconocer y asumir la responsabilidad ambiental, ayuda a identificar el impacto que las actividades de una empresa o individuo tienen sobre el cambio climático; adicionalmente, compartir estos datos aumenta la transparencia, lo que a su vez fomenta la confianza entre los clientes, inversores y otras partes interesadas.

Por lo anterior, no se se acepta su observación.

Observación 2:

“Solicitamos amablemente que las capacitaciones de residuos peligrosos sean requeridos únicamente para el CONTRATISTA y no para el oferente.”

Respuesta:

La capacitación de 60 horas relacionada en el aspecto calificable de Gestión de Residuos, la debe cumplir el proveedor o contratista que realice el transporte de mercancías peligrosas, como se establece en el Decreto 1079 de 2015, para lo cual el proponente debe allegar los certificados correspondientes de su proveedor o contratista.

Por lo anterior, su observación es correcta.

Observación 3

“Se establece en la Invitación abierta N° 005-2025 como recurso humano el siguiente:

ROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Coordinador logístico.	Técnico, Tecnólogo y/o profesional.	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de las actividades que debe desarrollar de acuerdo con el objeto de la invitación abierta.	El coordinador logístico realizará el acompañamiento del grupo desde el inicio hasta la finalización del plan de incentivos en cada destino y se encargará de brindar información a los asistentes sobre la logística del viaje.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Solicitamos amablemente que el coordinador logístico sea exclusivamente un PROFESIONAL en cualquier área de la administración con maestría en gestión de organizaciones, con mínimo 5 años de experiencia.”

Respuesta: Agradecemos su observación, la condición se mantiene, en aras de permitir la selección objetiva, toda vez que La Previsora estableció los requisitos para el recurso humano según lo indicado en el documento de pliegos definitivos.

OBSERVANTE 3: EMPRESA PUBLICA S.A.S.

Observación 4:

“EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE:

La entidad en el documento de condiciones definitivas solicita en el numeral 9.4:

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) de certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas nacionales públicas o privadas.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- En caso de que el proponente haya prestado servicios a LA PREVISORA S.A., esta certificará máximo uno (1) de los contratos requeridos en esta invitación, a elección del proponente; por lo anterior, los demás contratos presentados deberán corresponder a otras entidades públicas o privadas.
- Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, es decir, que esté relacionado a la **prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas en convenciones presenciales en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento.**
- Cada certificación deberá indicar número de personas atendidas, el cual debe ser mínimo a cincuenta (50) personas atendidas.
- Deben haber sido ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección.
- El valor de cada uno de los contratos certificados debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial establecido para este proceso.

Al respecto, solicitamos amablemente verificar el criterio de experiencia toda vez que tal y como se encuentra establecido reduce drásticamente la posibilidad de permitir el desarrollo de un proceso en condiciones igualitarias para los proponentes, es decir, no permite la presentación de ofertas por parte de oferentes que contamos con muy buena experiencia, habilidades, destrezas y conocimientos en el objeto del contrato. La anterior observación la realizamos teniendo en cuenta que la entidad sólo esta permitiendo la presentación de propuestas con experiencia en objetos en prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas en convenciones presenciales en el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento, siendo esta una condición limitante.

Solicitamos amablemente revisar procesos en los que ustedes han requerido, para dar cumplimiento a la experiencia, certificaciones con objetos en la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el exterior y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento, tal y como se puede observar en la imagen sustraída del proceso del año 2024:

3.1. Experiencia técnica habilitante

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mediante la presentación tres (3) de certificaciones de contratos celebrados con empresas nacionales públicas o privadas.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- En caso de que el proponente haya prestado servicios a LA PREVISORA S.A., esta certificará máximo uno (1) de los contratos requeridos en esta invitación, a elección del proponente.
- Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, que dentro de las actividades realizadas estén relacionadas con la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el exterior y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento.
- En la certificación indicar número de personas atendidas, el cual debe ser superior a cincuenta (50) personas atendidas.
- Deben haber sido ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

Respuesta: Agradecemos su observación, la condición se mantiene, toda vez que, La Previsora requiere que los proponentes que se presenten al proceso cuenten con la debida experiencia que les permita ejecutar en debida forma el contrato, en aras de evitar improvisaciones y fallas en el desarrollo del mismo.

Señalado lo anterior, no se acepta su observación, y las condiciones se mantienen conforme con lo establecido en el numeral 9.4 del Documento de Condiciones Definitivas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA